



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA”

**AJUSTE POR INFLACIÓN DE LA FIANZA APLICABLE A
LOS CONTRIBUYENTES**

Se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo (importadores y fabricantes locales de bebidas alcohólicas, cervezas y productos del tabaco) que para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 del Reglamento 79-03 del 04 de febrero del año 2003, el monto de la fianza aplicable para el año 2016 es de **RD\$16,017,611.4**

El monto ajustado por inflación aplicará para la emisión de nuevas fianzas en el año 2016 o para la renovación de las que tienen vencimiento en el año 2016.

El monto establecido anteriormente aplicará a partir del 01 de febrero del año 2016.

Para más información llámenos al 809-689-2181 Ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.

DIRECCION GENERAL

